

gidos, asombrados, no de sus culpas, sino de su penitencia. Acabado este acto le dieron muy gustosos el hábito; y entónces un anciano preguntó al santo Abad, qué motivo habia tenido para hacer una demostracion tan estraña. A lo que el Abad respondió: Dos razones tuve: la primera, que á aquel su confusion y vergüenza le fueran satisfaccion de sus culpas; y así fué, porque mientras él las iba diciendo, un demonio que á su lado estaba con un gran cartapacio escrito, iba borrando, hasta que acabando él de decir, quedaron los apuntes del demonio borrados todos. La segunda, porque en esta Comunidad algunos Monges se avergüenzan y callan algunas faltas; y para que viéndose esto, destierren su pernicioso vergüenza. ¡Oh, y si de todas las almas quedara desterrada! Pondera pues, alma, cuántos que han cometido mayores, mas enormes, mas feos pecados que ese que tú callas, con haberlos confesado están ahora en la gloria. ¿Y tú quieres ser entre millares la eternamente desgraciada? ¡Oh, no sea así! Determinate presto, pasa este trago, confiesa esa culpa y verás al punto cuánto es tú consuelo, cuánta tu paz, cuánto tu gusto. Sal de esa esclavitud á la libertad, y logra con una buena Confesion la corona que has de gozar eterna en la gloria.

---



---

## PLATICA XXXVII.

DE LA CONFESION GENERAL, CUÁNDO OBLIGA, Y CÓMO DEBE HACERSE.

---

A 2 de Julio de 1693.

---

**A** la cortedad ratera del juicio humano, sobrados podrian parecer los que son repetidos aciertos del Divino Juicio. Si Dios, diria nuestra ignorancia, no sentencia dos veces una causa, si no castiga dos veces un mismo delito, *Deus non judicat bis in id ipsum*, ¿por qué al juicio particular que hace de cada uno en su muerte, ha de añadir el juicio general y universal de todos en el fin del mundo? Si en el juicio particular no queda pensamiento, por ligero, ni palabra, ni accion, de toda la vida de cada uno, que no se exámine y que no se sentencie, ¿qué queda ya mas que hacer en el segundo juicio universal? Si allí todos y cada uno han de estar ya sentenciados desde el punto de su muerte, ¿para qué ha de ser aquel acto tan público

y tan solemne? Y si la sentencia dada en el juicio particular á cada uno, ni se puede mudar ni revocar, siendo ya irrevocable y eterna, ¿porqué además determinó el Señor aquel universal y general juicio? Varias son las razones que dán los Doctores y Santos en este artículo de nuestra fé. (*Cat. Rom. art. 7.*) Unos, que será para mayor honra y gloria de Nuestro Señor Jesucristo, que como se vió por nosotros abatido y despreciado entre los hombres, lo vean enalsado y sublimado en su trono de Juez Supremo, todos los hombres y naciones del mundo. Otros, que será para ostentar entonces Dios los aciertos de su providencia, la rectitud de su justicia, para que enmudezcan eternamente las quejas de nuestra ignorancia, y vea entonces el que vivió pobre, porqué lo fué; el que padeció trabajos y aflicciones, á qué fines se las encaminaba Dios; el que tuvo larga vida, ó el que la tuvo corta, para que conozca entonces porqué se le acortó ó por qué se le dilató; para mostrar el Señor los admirables aciertos de su prodigioso y amable gobierno. Otros dicen, que será aquel tan universal juicio para mayor gloria de los justos, para mayor tormento de los condenados, viéndose en tanta publicidad de todo el mundo; los unos despreciados y abatidos; y los otros celebrados y aplaudidos del Rey mas soberano de todos los cielos.

Mas sobre todas añade otra razon mas á mi intento el Angel maestro de las escuelas, Santo Tomás. (*3. p.*) Ninguno muere, dice, que no deje aun despues de su muerte, dependencias; ya en los hijos en su buena ó mala educacion, en su estado dado por éste ó aquel fin; ya en la hacienda empleada en esto ó en aquello; ya en los escritos de

su mano; ya en los ejemplos de su vida. Juzgado pues, en el punto de su muerte, y sentenciado en el juicio particular de todo cuanto ha hecho hasta allí, todavía por las dependencias que quedan despues, no se podrá hacer pleno y perfecto juicio, hasta el fin del mundo. Para eso pues, dice el Angélico Doctor, previene su Magestad un juicio general que todo lo abrace, para que mas claro se vea entonces lo justo de su sentencia: *Propter hoc oportet esse finale iudicium, in quo id quod ad unumquemque hominem pertinet perfecte, et manifeste iudicetur*; porque aun las dependencias que quedaron, las consecuencias que se siguieron aun despues de la muerte, todo se ajuste y todo se sentencie.

Pues ya, si este juicio Divino tan espantoso, tan severo, es el que ha de prevenir nuestro juicio en el Sacramento de la Confesion, dice el V. P. Luis de la Puente, (*Puente t. 2. tr. 3. cap. 7.*) así como Dios ha de juzgar nuestras almas primero en el juicio particular al fin de nuestra vida, y despues en juicio general en el fin del mundo, así tambien nosotros hemos de juzgar á nuestra propia alma: primero en las Confesiones particulares, en que si las hacemos bien, se nos dá la sentencia de nuestra libertad; y despues en la Confesion general, en que aquella misma sentencia se confirma. Y como en los libros de cuentas se ván sumando al pié las partidas de cada plana, y queda esa plana ajustada, pero no la cuenta concluida, antes luego se vá llevando esa suma de una en otra plana, hasta reducir todo el monton á una plana en que queda ajustada toda la cuenta, ó en que se reconoce si hubo yerro, para enmendarlo, si hay alcance, si hay pérdida, así ajustando bien en cada Confesion particu-

lar nuestra cuenta con Dios, luego todas esas partidas juntas en una Confesion general, serán para hacer concepto, para formar juicio cabal de toda nuestra vida; para que viendo así nuestros cargos todos, tratemos con veras de dár un finiquito eterno á todas las culpas, que eso será un propósito muy verdadero de la enmienda.

Cierto es que la Confesion general no es de precepto, ni de obligacion, ni de necesidad para salvarse, universalmente á todos, no; antes distinguen muy bien así los Doctores que tratan de esto: La Confesion general para unos es dañosa, para otros es tan necesaria, que sin ella no conseguirán la salvacion: para otros, ni es dañosa, ni es tan necesaria; pero es sumamente provechosa. Vamos con esta distincion: ¿Para quién es dañoso hacer Confesion general? Para aquellos que habiendo ya hecho otras, en que pusieron toda cuanta diligencia alcanzaron por hacerlas bien, con todo eso, aún no se sosiegan; ó porque, sin mas razon que su inquietud, les parece que no se han confesado bien; ó porque con error muy grave (error digo) piensan, que para que se perdonen los pecados, no basta confesarlos bien una vez; y este es un error muy gravemente pernicioso. Es dañoso para los que han vivido entre grandes torpezas, ó en odios y enemistades, que confesados ya bien una vez, volverlas á revolver es revolver cieno podrido que levante vapores de muy mal olor. Es dañosa en fin, para escrupulosos, que á repetidas Confesiones, por donde buscan el sosiego, aumentan su inquietud. Almas turbadas, el polvo que se levanta al barrer una sala, no se quita volviendo á barrer, no, sino dejándolo asentar. Un charco de agua que enturbia, para que se aclare, dejadla estár, con eso

se sosiega. Es una Confesion general, como una purga á quien la necesita porque está lleno de malos humores, le dá la salud, le dá la vida: *Data tempore prosunt*. Pero á quien no la necesita, esa misma purga le ocasiona graves achaques, y aun le suele acarrear la muerte: *Multa meta nocent, quæ si non moverentur, non nocerent*. Aun el dia, aun la ocasion observa el diestro médico para purgar; que del *Heleboro* decia Plinio, (Plin. 25. cap. 5.) que si se tomaba en dia nublado y turbio, causaba dolores intolerables: *Cavendum est ne nubilo die detur; quippe impatibilis cruciatus existunt*. Si está esa alma nublada de escrúpulos, sujetarse al dictámen del docto confesor, que en tal tiempo la Confesion general será dañosa.

Pero ya, ¿para quién es ya del todo necesaria? Dejo los casos que hay de parte del confesor, porque son muy raros; hablo solo de parte del penitente. Lo primero, el que en algunas Confesiones ó en todas, viviendo con culpas mortales, se ha llegado á confesar sin exámen ninguno de su conciencia, ó con tan poco exámen, que por eso culpablemente dejó de confesar algunas culpas, mortales digo: siendo sin duda todas esas Confesiones sacrílegas, es del todo necesario repetir las haciendo Confesion general. Lo segundo, el que se ha confesado sin el dolor necesario de sus culpas, á lo menos de atricion sobrenatural, ó sin tener el propósito firme de la enmienda: como si reteniendo injustamente lo ageno, no tuvo á los pies del confesor verdadero ánimo de restituirlo: ó si estando en ocasion próxima de pecado, no tuvo al confesarse, firme y resuelto intento de dejarla del todo. Siendo como fueron, sin duda, nulas y sacrílegas esas Confesiones, deben repetirse, haciendo de todas

Confesion general. Lo tercero, quien por temor ó vergüenza calló de malicia y de propósito (no digo por olvido, ó natural ó invencible inadvertencia) calló, digo, de malicia en la Confesion, alguna ó algunas culpas mortales, ó creyendo que lo eran: ó calló de malicia alguna circunstancia de las que mudan especie; y entónces deben sin duda confesarse: ó que en el número de las culpas mortales, sabiendo bien y acordándose, dijo menos de lo que era: (Suar. *in* 3. p. 14.) ó que dijo las culpas de modo y con palabras estudiadas, porque no lo entendiera el confesor: ó que buscó con malicia confesor que no lo entendiera. En todos estos casos la Confesion general es tan necesaria, que sin ella no hay salvacion; tan necesaria, como si uno no se hubiera confesado nunca, porque tales han sido esas Confesiones, todas nulas y sacrílegas.—Oh, Señor, que no ha sido mas que una culpa mortal, una sola la que he estado callando diez ó veinte años há!—Esa sola ha bastado para errar todas las cuentas, para hacer sacrílegas tantas Confesiones. En una cuenta, una sola partida errada, hace al sumar que esté errada toda la cuenta; y si acá en cuentas de importancia, rubricadas ya las planas, no se admiten números borrados ó corregidos, sino que se ha de trasladar de nuevo la cuenta toda; en la cuenta con Dios, todas esas partidas, todas esas Confesiones que han venido erradas y mal hechas, todas se han de repetir en una Confesion general. Un boton solo que no entre en el ojal que le toca, para ponerlo en su lugar es menester volver á desabrochar todo el pecho; pues desabrocharlo todo es menester, haya diez, haya veinte, haya treinta años: de todos esos años, como alcan-

zare la memoria, se han de confesar las culpas como si jamas se hubieran confesado todas.

¡Oh, Dios, y qué monton tan formidable, qué monton tan espantoso! Unas culpas sobre otras, ¿qué confusion no causarán al alma que tantos millares de veces ha sido ingrata?

Era costumbre en el Orden de San Benito, recoger las migajas en acabando de comer. Un monge despreciando esto por menudencia, ni las recogia, ni lo confesaba nunca; llegósele la muerte, y ya entre sus congojas vió un demonio que le mostraba un gran costal de migajas, y con ellas le amenazaba; y él dando voces de lo que veía, espiró lleno de turbacion. Pues si así recoge el demonio aun migajas, ¿qué hará de graves culpas? ¿Qué costales de pecados mortales tendrá recogidos contra una alma que por veinte y treinta años está haciendo Confesiones sacrílegas? ¡Oh, Dios! *Sig-nasti quasi in saculo delicta mea.* (Job. 14. 17.) Y tanto monton de culpas, ¿qué congojas, qué tormentos causaría en la hora de la muerte? Pues no hay otro remedio, sino una Confesion general que las abraza y consume todas. Pero me dirá alguno: Yo, padre, allá siendo niño, me acuerdo que en tres ó cuatro Confesiones callé por vergüenza un pecado, que lo tuve por mortal; (Curs. Mor. Salmant. tom. 1. tract. 6. de pen. c. 6.) pero luego se me olvidó del todo, así el pecado como el haberlo callado: en las demas Confesiones que he ido haciendo toda mi vida, me parece que me he confesado bien y sin callar nada, hasta ahora que me acuerdo de aquel pecado que callé en aquellas tres ó cuatro Confesiones. Pregunto ahora, ¿tengo obligacion de hacer Confesion general de todas las Confesiones de mi vida?—Digo que no; sino que

bastará repetir solas aquellas tres ó cuatro Confesiones que fueron sacrílegas, y no mas; porque las demas de la vida con ese olvido en que no hubo malicia, y se hicieron con buena fé, quedaron buenas; pero si la malicia ha durado por todas las Confesiones, todas es menester que se repitan, que se confiesen de nuevo como si jamas se hubieran confesado.

El católico Rey Felipe II habia gastado con grande fatiga una noche gran rato de tiempo en escribir por su propia mano un negocio gravísimo al Sumo Pontífice. Acabólo ya á deshora, firmó y mandó al page que echara marmaja: éste, medio dormido, en vez de la salvadera, volcó sobre lo escrito el tintero, y borrólo todo. El prudente Rey, mesurado, no dijo mas que estas palabras: *Menester es volverlo de nuevo á escribir*. Pues esto te ha sucedido á tí con todas esas tus Confesiones mal hechas, has ido hechando sobre todas la negra tinta de sacrilegios; de modo, que es menester volverlas todas de nuevo á hacer en una Confesion general; y tan menester, que sin eso no hay salvacion.

Mas ya, quien por la misericordia de Dios no reconoce en su conciencia que hayan tenido sus Confesiones esos defectos, ¿tendrá obligacion con todo eso de hacer Confesion general? De ningun modo, obligacion no tiene ninguna. ¡Oh, Dios! aquí entra lo provechoso, aquí lo importante, aquí lo saludable. Si para las ganancias del mundo tanto importa el hacer á tiempo balance del caudal, el ajustar cuentas, el redondearse, como suelen decir, ¿cuánto mas importa este redondearse en el caudal del alma con una Confesion general? Es pues, ésta sumamente provechosa, á quien no la ha he-

cho nunca en su vida. Es sumamente útil á quien ha mucho tiempo que la hizo, y que vive entre cuidados y negocios siempre embarazado; y si para que llegue la muerte no hay ocupacion ni negocio que lo atage, ¿por qué para prevenir el alma habrá embarazos? Añado, que para quien no hace la Confesion general por necesidad y obligacion, como los que ya dije, sino solo por devocion y mayor seguridad, es esta Confesion mas fácil. Lo primero, porque cuando la Confesion general se hace solo por devocion, no es obligacion hacer tan exacto el exámen, porque aun acordándose de las culpas ya confesadas, es libre el confesar unas y dejar otras. Es libre el decir el número ó no decirlo, por estar ya esas culpas bien confesadas. Lo segundo, es mas fácil, porque esa Confesion general que se hace por devocion, se puede ir haciendo á pedazos; quiero decir, ir confesando en cada Confesion particular las culpas de la vida pasada cometidas contra un Mandamiento: en otra Confesion las cometidas contra otro Mandamiento; y así muy suavemente y sin tanta fatiga quedará hecha la Confesion general. Y si es con un confesor fijo, y que ya conocè la conciencia y se acuerda de lo que se le ha confesado, con mas facilidad en muy pocas palabras se puede uno confesar generalmente. ¡Oh, y si todos entablaran esta santísima y provechosísima constumbre de hacer su Confesion general, siquiera cada año, cada dos ó cada tres años! ¡Qué quietud seria de las almas, qué paz de las conciencias, y qué mejora de las vidas! Esta Confesion general aprovecha á lo pasado, porque si ha habido algunas faltas ó descuidos en las Confesiones, se asegurarán: pone de-

lante, y á una vista, todos los pecados juntos, para mayor confusion y para la enmienda.

Un mancebo muy jugador, que jugaba por cédu- las, habiendo una vez perdido doce mil ducados, no tuvo su padre otro remedio para corregirlo, si- no que los viera juntos, y por su mano los conta- ra. Así fué, y atónito al verlo: ¿Todo esto, le de- cia, es lo que yo he perdido? Nó mas jugar, nó mas jugar, é iba contando. Pues este efecto hará en el alma ver tantas culpas. Aprovecha tambien en lo presente para la quietud del alma, para la paz y el gozo inexplicable de la conciencia. Así lo sententia un caballero, segun refiere nuestro Paulo Barri, (*Solitud. 1. die.*) que habiendo he- cho una Confesion general de toda su vida, no ca- biéndole despues el gozo en el alma: Dichosa y bendita hora, decia despues, en que yo hice esta Confesion, que estoy como si me hubieran quitado de encima un peso mayor que un monte; y en cin- cuenta años que he vivido, jamas he tenido gusto ni consuelo como el que ahora siento. Aprovecha en fin esta Confesion general para lo venidero, pa- ra si nos coge la muerte. ¡Oh, Dios! Puedo afir- mar que á todos cuantos he asistido en aquel tran- ce, todos con grandes ansias quisieran allí hacer una Confesion general de toda su vida. Todos re- piten: Me acuso de todos los pecados de mi vida, y quisiera acordarme ahora de todos, y confesar- los todos. Esto, digo, repiten siempre. ¿Pues cuán- to mas consuelo, cuánta mayor seguridad para aquel trance será el tener hecho eso con una Confesion general de cuando en cuando? Aprovecha en fin, esta Confesion general, para vencer al demonio y librarnos de sus astucias.

En Bona, ciudad de Alemania, segun refiere Ce-

sario, (*Specul. v. Conf. Ex. II.*) un cura que vivia en torpe amistad con una muger llamada Alheyde, en castigo de tan escandalosos sacrilegios, hizo tambien pública su condenacion con su muerte; porque se ahorcó él por su mano. Causó tanto ho- rror en Alheyde ver espectáculo tan espantoso, y considerar cómo ya en el Tribunal de Dios se ha- bia hacho mencion de sus culpas, que al punto con un verdadero arrepentimiento dejó el mundo y se entró á vivir santamente á un Monasterio. Em- pezó allí ya su nueva vida fervorosa; pero un dia que estaba asomada á una ventana que caía á un patio del Convento, vió al demonio, que puesto sobre el brocal de un pozo, alargando las garras, ti- ró á asirla para arrojarla en el pozo; pero ella de- fendiéndose, cayó de espaldas fuera de sí. Acu- dieron las monjas, llevaronla á la cama, volvió; mas desde allí no cesaba el demonio de perseguir- la, poniéndosele visible á los ojos; y ya con alha- gos, ya con amenazas, procuraba atraerla á su per- dicion. ¿Qué haces aquí, le decia, malogrando lo mejor de tu edad y de tu hermosura? vuélvete al siglo, que yo te prometo darte un marido rico, abundante, con quien vivas alegre, sobrada y aplau- dida. Pero ella le decia: Todo mi dolor es del tiempo que creí tus mentiras y tus engaños; vete de aquí maldito. Y con esto, pasándose él á los rigo- res, la hacia continuamente repetidas molestias. Aconsejábanla las monjas se valiese del agua ben- dita y de la cruz; pero si bien se iba el demonio, volvía luego. Díjole una monja anciana, que en viéndole, dijese al punto en voz clara el AVE MARIA. Así lo hizo Alheyde, y al punto rabian- do se retiraba el demonio, y decia á gritos: Fuego sea en la boca de la vieja que esto aconsejó. Con

esto ya, aunque no cesaba de verlo y oírlo todavía; pero ya sin miedo ni horror, no hacía caso. Contóle en esta ocasión lo que le sucedía á un sacerdote; y éste le aconsejó que hiciese una Confesion general de toda su vida, y se vería del todo libre de las infernales molestias. Determinólo así Alheyde; examinó despacio su conciencia; y cuando salía ya de su celda para el confesonario, le salió el demonio y le dijo muy enojado: *¿A dónde vas?* Y ella sin temor: *Voy, le dijo, voy á confundirme á mí, y á confundirte á tí.* Así fué; porque al punto que hizo su Confesion general, no volvió jamás á ver al enemigo, pasando desde allí en sosegada paz una santa vida. Ese es el finiquito con que le borramos al demonio todas cuantas partidas puede tener contra nosotros, una Confesion general. ¡Oh, y todos se animen á lograr este ajuste dichoso de las cuentas del alma! La Confesion es la llave del cielo, pues una Confesion general es la llave maestra que abre al alma toda su quietud, su paz en la vida, su sosiego en la muerte, y despues de la muerte su gloria.

---



---

## PLATICA XXXVIII.

DE LA TERCERA PARTE DEL SACRAMENTO DE LA PENITENCIA, QUE  
ES LA SATISFACCION.

—  
A 9 de Julio de 1693.  
—

**△** DELANTADO Amor fué del Soberano Autor de la Naturaleza, cuando nos prevenia tan amable á la salud la medicina, y nos hizo tan odiosos al gusto todos los medicamentos. De modo, que al paso que se apetece con la medicina la perdida salud, para saberla estimar, le cuesta al apetito en los medicamentos sus amargos tragos el restaurarla. ¿Qué desreglado se iría á la mano en sus desórdenes, qué gloton en sus antojos, si todos los achaques se curáran al punto con un vaso de nieve ó con un panal de rosa? No; ha de costar, si se enferma, despues de muy malos ratos, lo amargo, lo desabrido y lo molesto de los medicamentos; y este temor refrena no pocos desórdenes. Pues amor fué hacer los remedios tan odiosos al gusto, para que temeroso se detenga al